



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117781
MARIA MARLENE MONTOYA RAMIREZ
11001020400020210130800

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinte (20) de octubre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar el fallo proferido por la Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, el ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)., mediante el cual resolvió **NEGAR** el amparo deprecado por **MARÍA MARLENE MONTOYA RAMÍREZ** a través de apoderado judicial, contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales y el Juzgado Tercero Laboral de Circuito de esta última ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar al profesional del derecho apoderado de Colpensiones dentro del proceso ordinario laboral conocido por la Sala Homóloga Laboral y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LÉONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor